

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**BANCO DE BOGOTÁ  
ENCUESTA CÓDIGO PAÍS - AÑO 2009  
CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS - COLOMBIA**

Nombre del emisor: BANCO DE BOGOTA S.A.  
 NIT del Emisor: 860002964-4  
 Nombre del Representante Legal: MARIA LUISA ROJAS GIRALDO  
 Documento de identificación: 41626167  
 Período evaluado: 31122009  
 Naturaleza jurídica de la Entidad: Sociedades por acciones y sociedades de economía mixta  
 Código de entidad asignado SFC: 1-01

**I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Convocatoria de la asamblea**

**Pregunta 1**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1)	<b>X</b>	
<b>Explicación*:</b> Mediante avisos de prensa publicados el 24 de febrero de 2009 y 26 de agosto de 2009 en el diario El Tiempo se notificó a los accionistas las convocatorias a las reuniones de la Asamblea a realizarse el 19 de marzo de 2009 y 18 de septiembre de 2009, respectivamente. Igualmente, se informó que la documentación estaba disponible en la Secretaría General del Banco de Bogotá.		

**Pregunta 2**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2)		<b>X</b>
<b>Explicación*:</b> El parágrafo del artículo 52 de los estatutos prevé que la inscripción de listas o candidatos para la elección de miembros de Junta Directiva debe hacerse a más tardar a las 6:00 PM del día hábil inmediatamente anterior de la fecha de la Asamblea y a la fecha de la convocatoria de la reunión de marzo de 2009 no se habían recibido listas ni candidatos. En la reunión de Asamblea de septiembre de 2009 no dio lugar a elección de miembros de Junta Directiva.		

**Pregunta 3**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
<b>Supuesto:</b> En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).	<b>X</b>		
<b>Explicación*:</b> La información del emisor y la del emisor consolidada con sus sociedades			

\* Este modelo exige un pronunciamiento concreto sobre las recomendaciones adoptadas del Código País y permite que las entidades puedan voluntariamente añadir cualquier otra información, aclaración o modalidad relacionadas con sus prácticas de gobierno corporativo en la medida que resulten relevantes para la comprensión de las respuestas, por esto, el espacio destinado para la explicación de las recomendaciones es ilimitado.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

subordinadas se puso a disposición de los accionistas en la Secretaría General del Banco de Bogotá.

**Pregunta 4**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3)</p>	X		
<p>Explicación*: Las convocatorias a las reuniones de Asamblea del 24 de febrero de 2009 y 26 de agosto de 2009 fueron publicadas en la página web del Banco de Bogotá <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> simultáneamente con la publicación de los respectivos avisos en prensa.</p>			

**Pregunta 5**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado? (Medida 4)</p>	X	
<p>Explicación*: Los diferentes asuntos a tratar se desagregaron en el orden del día puesto a consideración de los accionistas el día de la Asamblea.</p>		

**Celebración de la asamblea**

**Pregunta 6**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5)</p>			X
<p>Explicación*:</p>			

**Pregunta 7**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
<p>Explicación*:</p>			

**Pregunta 8**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Explicación\*:

**Pregunta 9**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Explicación*:			

**Pregunta 10**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Explicación*:			

**Pregunta 11**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?</p>			X
Explicación*:			

**Pregunta 12**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)</p>		X
Explicación*:		

**Aprobación de Operaciones Relevantes**

**Pregunta 13**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones:                      a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y                      b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales?</p>			X

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

<p>Responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)</p>			
Explicación*:			

**Derecho y trato equitativo de los accionistas**

**Pregunta 14**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)		X
Explicación*: Los derechos y obligaciones de los accionistas están definidos en el Estatuto y la Ley.		

**Pregunta 15**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: En las notas a los estados financieros.		

**Pregunta 16**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: En las notas a los estados financieros.		

**Pregunta 17**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)		X
Explicación*:		

**Pregunta 18**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11)	X	
Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Asamblea; sin embargo, en la reunión de Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 1 dentro del Código de Buen Gobierno.		

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Pregunta 19**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)</p>	<b>X</b>		
<p>Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Asamblea; sin embargo, en la reunión de Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 1 dentro del Código de Buen Gobierno. Las medidas relacionadas con la convocatoria están establecidas en el artículo 4 de dicho reglamento.</p>			

**Pregunta 20**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)</p>	<b>X</b>		
<p>Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Asamblea; sin embargo, en la reunión de Asamblea de Accionistas del 18 de marzo de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 1 dentro del Código de Buen Gobierno. Las medidas relacionadas con su celebración están establecidas en el artículo 11 de dicho reglamento.</p>			

**II. JUNTA DIRECTIVA**

**Tamaño, Conformación y Funcionamiento**

**Pregunta 21**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12)</p>	<b>X</b>	
<p>Explicación*: La Junta Directiva del Banco de Bogotá está conformada por 5 miembros principales con sus respectivos suplentes personales.</p>		

**Pregunta 22**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)</p>	<b>X</b>	
<p>Explicación*: La Junta Directiva se reúne semanalmente de manera ordinaria y extraordinariamente las veces que sean necesarias.</p>		

**Pregunta 23**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno</p>	<b>X</b>	

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

de Funcionamiento? (Medida 14)		
Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno.		

**Pregunta 24**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)	<b>X</b>		
Explicación*: El Reglamento de Junta Directiva se comunicó al público en general a través de la publicación del Código de Buen Gobierno, aprobado por la Junta Directiva el pasado 19 de enero de 2010, mediante el mecanismo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia el 20 de enero de 2010 y mediante aviso de prensa en el diario El Tiempo publicado el 22 de enero de 2010.			

**Pregunta 25**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)	<b>X</b>		
Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno. En el artículo 14 de dicho reglamento se establece el carácter vinculante del mismo para los miembros de la Junta Directiva.			

**Pregunta 26**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)	<b>X</b>		
Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro			

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

del Código de Buen Gobierno. En el artículo 2 de dicho reglamento se establecen disposiciones sobre el manejo de la información para los nuevos miembros de la Junta Directiva.

### Pregunta 27

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno. En el artículo 8 numeral 7 de dicho reglamento se establece como requisito de las actas consignar la identificación de los estudios, fundamentos y fuentes de información que sirvieron de base para la toma de decisiones.</p>			

### Pregunta 28

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno. En los artículos 2 y 3 de dicho reglamento se establece que tanto la convocatoria como los documentos relacionados se enviarán previamente a los directores para su conocimiento y análisis con dos días de anticipación.</p>			

### Pregunta 29

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20)</p>	X		

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Explicación\*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno. En los artículos 2 y 3 de dicho reglamento se establece que tanto la convocatoria como los documentos relacionados se enviarán previamente a los directores para su conocimiento y análisis con dos días de anticipación.

**Pregunta 30**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)</p>	X		

Explicación\*: Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno. En los artículos 2 y 3 de dicho reglamento se establecen los mecanismos a través de los cuales los directores pueden consultar previamente los documentos a discutir en las reuniones.

**Pregunta 31**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>			X

Explicación\*:

**Pregunta 32**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>			X

Explicación\*:



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

--

**Pregunta 33**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)</p>	<b>X</b>	
<p>Explicación*:                      En el artículo 1.1 del capítulo 3 del Código de Buen Gobierno (vigente al 31-12-09) se establecía que “para la elección de los miembros de la Junta Directiva se deberá tener en cuenta la solvencia moral y la experiencia profesional”. Actualmente, esta disposición se encuentra en el artículo 1 del Reglamento de Junta Directiva. El Secretario General del Banco es el responsable de mantener los archivos de cada miembro de la Junta Directiva en donde se acreditan tales calidades.</p>		

**Pregunta 34**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16)</p>	<b>X</b>	
<p>Explicación*:                      De acuerdo con la Ley, la Junta Directiva del Banco de Bogotá no podrá estar integrada por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente al Banco, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión. De igual manera, la Junta Directiva estará integrada por un número de miembros independientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley.                      Actualmente, 8 de los 10 miembros de la Junta Directiva del Banco son independientes, con excepción del doctor Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, por sus vinculaciones con el Grupo Aval y la Organización LCSAL, y del doctor Jorge Iván Villegas Montoya, por mantener un contrato de asesoría legal con el Banco.</p>		

**Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva**

**Pregunta 35**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)</p>	<b>X</b>	
<p>Explicación*:                      Los miembros de la Junta Directiva diligencian un formulario en el cual detallan sus vínculos con las diferentes empresas, organizaciones y entidades a las cuales pertenecen. Dicho formulario reposa en los archivos de la Secretaría General del Banco. Esta disposición se encuentra contenida en el artículo 2 del Reglamento de Junta Directiva.</p>		

**Pregunta 36**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida</p>	<b>X</b>	

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

18)		
<p><b>Explicación*:</b>                  La información necesaria y suficiente del Banco de Bogotá para tales efectos se pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva en la Secretaría General del Banco. Esta disposición se encuentra contenida en el artículo 2 del Reglamento de Junta Directiva.</p>		

**Pregunta 37**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18)</p>	<b>X</b>	
<p><b>Explicación*:</b>                  Los miembros de la Junta Directiva nombrados por primera vez reciben un manual que contiene las responsabilidades que se derivan de su condición, el cual es preparado por la Revisoría Fiscal del Banco, así como el Reglamento Interno de la Junta Directiva.</p>		

**Pregunta 38**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19)</p>	<b>X</b>	
<p><b>Explicación*:</b>                  Todas las decisiones que toman la Junta Directiva se basan en estudios presentados por la Administración del Banco, los cuales se conservan como anexos de las correspondientes actas. Esta disposición está contenida en el artículo 8 numeral 7 del Reglamento Interno de Junta Directiva.</p>		

**Pregunta 39**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19)</p>	<b>X</b>	
<p><b>Explicación*:</b>                  Las actas de las reuniones de la Junta Directiva del Banco contienen el desarrollo de las mismas y el fundamento de las decisiones tomadas. Esta disposición está contenida en el artículo 8 numeral 7 del Reglamento Interno de Junta Directiva.</p>		

**Pregunta 40**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)</p>	<b>X</b>	
<p><b>Explicación*:</b> Al 31 de diciembre de 2009 no se contaba con un reglamento de Junta Directiva; sin embargo, en la reunión Junta Directiva del 19 de enero de 2010 se aprobó un reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo como Anexo 2 dentro del Código de Buen Gobierno. En los artículos 2 y 3 de dicho reglamento se establece que tanto la convocatoria como los documentos relacionados se enviarán previamente a los directores para su conocimiento y análisis con dos días de anticipación.</p>		

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Pregunta 41**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)</p>	X		
<p>Explicación*: Los miembros suplentes de la Junta Directiva son convocados y asisten junto con los principales a todas las reuniones. Igualmente, tienen acceso a la información disponible en la Secretaría General del Banco.</p>			

**Pregunta 42**

	SI	NO
<p><b>Pregunta:</b> El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>		X
<p>Explicación*:</p>		

**Comités de apoyo**

**Pregunta 43**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>			X
<p>Explicación*:</p>			

**Pregunta 44**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiendo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)</p>			X
<p>Explicación*:</p>			

**Pregunta 45**

	SI	NO	N/A

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)</p>			<b>X</b>
Explicación*:			

**Pregunta 46**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)</p>			<b>X</b>
Explicación*:			

**Pregunta 47**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24)</p>			<b>X</b>
Explicación*:			

**Pregunta 48**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p><b>Pregunta:</b> El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>			<b>X</b>
Explicación*:			

**Pregunta 49**

	SI	NO	N/A
<p><b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario,</p>			<b>X</b>

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

responda N/A. <b>Pregunta:</b> El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)			
Explicación*:			

**Pregunta 50**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)			X
Explicación*:			

**Pregunta 51**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)			X
Explicación*:			

**Pregunta 52**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)			X
Explicación*:			

**Pregunta 53**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)			X
Explicación*:			

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

--

**Pregunta 54**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 55**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 56**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)		<b>X</b>
Explicación*: Los mecanismos en materia de divulgación de información financiera y no financiera están contenidos en el capítulo 9 del Código de Buen Gobierno (vigente al 31/12/09). Actualmente dichas disposiciones se encuentran contenidas en el Título V del nuevo Código de Buen Gobierno.		

**Pregunta 57**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)	<b>X</b>	
Explicación*: Las funciones del Comité de Auditoría están contenidas en el artículo 6 del Reglamento Interno de dicho comité, el cual fue aprobado por la Junta Directiva el pasado 18 de agosto de 2009.		

**III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Solicitudes de información**

**Pregunta 58**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)	<b>X</b>	
Explicación*: La atención y el suministro de información a los accionistas se realiza a través de la Secretaria General del Banco. Lo pertinente para los inversionistas se		

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

realiza a través de la Vicepresidencia Financiera del Banco.

**Pregunta 59**

	SI	NO
Cuándo a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28)	X	
Explicación*: Definido por el Banco si un inversionista se coloca en ventaja, como consecuencia de una respuesta dada a éste, de manera inmediata la Secretaría General divulga tal situación a través del mecanismo de información relevante de la Superintendencia Financiera.		

**Pregunta 60**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorias especializadas? (Medida 29)	X	
Explicación*: De acuerdo con los estatutos sociales (artículo 31 numeral 25), los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, pueden solicitar auditorias especializadas.		

**Pregunta 61**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)	X		
Explicación*: De acuerdo con los estatutos sociales (artículo 31 numeral 25), los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, pueden solicitar auditorias especializadas.			

**Pregunta 62**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)		X	
Explicación*:			

**Pregunta 63**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda	X		

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoria especializada?			
Explicación*: Está definido en el capítulo 7 del Código de Buen Gobierno (vigente al 31-12-09).			

**Pregunta 64**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoria especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)	X		
Explicación*: Está definido en el capítulo 7 del Código de Buen Gobierno (vigente al 31-12-09).			

**Pregunta 65**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)	X		
Explicación*: Está definido en el capítulo 7 del Código de Buen Gobierno (vigente al 31-12-09).			

**Pregunta 66**

	SI	NO	N/A
<b>Supuesto:</b> En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorias especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. <b>Pregunta:</b> Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)		X	
Explicación*:			

**Información al mercado**

**Pregunta 67**

	SI	NO
<b>Pregunta:</b> Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	X	
Explicación*: En las notas a los estados financieros.		

**Pregunta 68**

(Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:		
	SI	NO
Miembros de Junta Directiva		X
Representante legal		X



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Revisor Fiscal		<b>X</b>
Asesores externos		<b>X</b>
Audidores externos		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 69**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	<b>X</b>	
Explicación*: El Banco de Bogotá revela dentro de las notas a los estados financieros correspondiente a transacciones con partes relacionadas las operaciones con sociedades relacionadas con los directores del Banco.		

**Pregunta 70**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	<b>X</b>	
Explicación*: Las normas de resolución de conflictos de interés están previstas en los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno (vigente al 31-12-09). Actualmente se encuentran contenidas en el artículo 7 del Código de Ética y Conducta del Banco de Bogotá, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo.		

**Pregunta 71**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 72**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Revisor Fiscal**

**Pregunta 73**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus		<b>X</b>

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

últimos ingresos anuales? (Medida 37)		
Explicación*:		

**Pregunta 74**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 75**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 76**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma compañía? (Medida 39)		<b>X</b>
Explicación*:		

**IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**Pregunta 77**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)		<b>X</b>
Explicación*:		

**Pregunta 78**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	<b>X</b>	
Explicación*: El arreglo directo está contemplado como mecanismo para la solución de conflictos entre el Banco y sus accionistas y se encuentra contenida en el numeral 7.2.3. del Código de Ética y Conducta del Banco de Bogotá, el cual se encuentra a disposición del público en general en la página web <a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a> en la sección El Banco/Relación con Inversionista/Gobierno Corporativo.		

**Pregunta 79**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Pregunta:</b> El emisor prevé una forma alternativa de solución,	<b>X</b>	

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)		
Explicación*: Los mecanismos de solución de conflictos están previstos en los estatutos y en Código de Ética y Conducta.		

### Pregunta Opcional

#### Pregunta 80

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.

Respuesta:

El Banco de Bogotá cuenta con un Código de Buen Gobierno y un Código de Ética y Conducta, así como los Reglamentos de Asamblea, Junta Directiva y Comité de Auditoría, los cuales contienen las políticas generales en materia de gobierno corporativo. Dichos documentos pueden ser consultados permanentemente en la sección El Banco/Relación con el inversionista/Gobierno Corporativo de la página web [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co)